



# GACETA MUNICIPAL



Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2022, Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”.

**Lic. Rodolfo Nogués Barajas, Presidente Municipal Constitucional de Jilotepec, Estado de México, con fundamento en los artículos 123, 128 Fracción III, XI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; Artículos 27, 30, 30 Bis, 31 fracción XXXVI, 91 fracción VIII, XIII y 165 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México vigente; a sus habitantes hace saber:**

## ÍNDICE:

- **Acuerdos de Interés General de las Sesiones de Cabildo del mes de Septiembre.**



Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2022, Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”.

**Sesión Ordinaria de Cabildo No. 30**

**PUNTO No. IV**

**PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA APROBACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA 2022-2024.**

**ACUERDO No. 3:**

**PRIMERO.-** SE APRUEBA EL PROGRAMA MUNICIPAL DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA 2022-2024, DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO 1.

**SEGUNDO.-** NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y A LA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE PREVENCIÓN DEL DELITO PARA QUE EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES REALICEN LAS ACCIONES CONDUCENTES A SU IMPLEMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO.

**TERCERO.-** PUBLÍQUESE LOS PRESENTES ACUERDOS EN LA “GACETA MUNICIPAL DE JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO”, ÓRGANO OFICIAL DE DIFUSIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

**CUARTO.-** EL PRESENTE ACUERDO, ENTRARA EN VIGOR A PARTIR DE SU APROBACIÓN.

**PUNTO No. V**

**PUNTO RELATIVO A LA ENTREGA AL CABILDO, POR PARTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, DE LA RELACIÓN MENSUAL DETALLADA DEL CONTINGENTE ECONÓMICO DE LITIGIOS LABORALES EN CONTRA DEL AYUNTAMIENTO DE JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO DE 2022.**

**CONTINUANDO CON EL DESARROLLO DE LA SESIÓN EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO EXPRESO:**

EN CUMPLIMIENTO DE LAS FRACCIONES IV BIS Y IV TER AL ARTÍCULO 48 DE LA LEY ORGÁNICA QUE A LA LETRA DICEN:

**“ARTÍCULO 48. ...**

**I. A IV. ...**

**IV BIS. VIGILAR Y EJECUTAR LOS PROGRAMAS Y ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y EN SU CASO, EL PAGO DE LAS RESPONSABILIDADES ECONÓMICAS DE LOS AYUNTAMIENTOS DE LOS CONFLICTOS LABORALES;**

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL LIC. RODOLFO NOGUÉS BARAJAS, EN ESTE ACTO HACE ENTREGA DE LA RELACIÓN DETALLADA DEL CONTINGENTE ECONÓMICO DE LITIGIOS LABORALES EN CONTRA DEL AYUNTAMIENTO, EN SU VERSIÓN PÚBLICA EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO MÉXICO Y MUNICIPIOS.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL LIC. RODOLFO NOGUÉS BARAJAS, INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO ENTREGUE A CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO.

[SE INSERTA A LA PRESENTE LA RELACIÓN ENTREGADA A LOS EDILES]

No.	EXP	ACTORES	INICIO	IMPORTE LAUDO	AUMENTA LAUDO	ESTADO PROCESAL	FECHA ACTUACIÓN	OBSERVACIONES
1	1013/19	*	22-FEB-19	191,000.00	SI	AMPARO INDIRECTO	EL AYUNTAMIENTO PROMOVIÓ EL AMPARO EL DÍA 17 DE MAYO DE 2021	HAY UN INCIDENTE DE LIQUIDACIÓN PRESENTADO POR LA PARTE ACTORA, MISMO QUE CONTINUARÁ EN TANTO SEA RESUELTO EL AMPARO



## Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2022, Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”.

\* SE SUPRIME EL DATO EN ATENCIÓN A LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.

RELACIÓN DE LA CUAL RESALTA LO SIGUIENTE:

1. EL LAUDO DE CONTENIDO ECONÓMICO PRESENTADO, ES DE ADMINISTRACIONES ANTERIORES A ESTE AYUNTAMIENTO 2022-2024.

2. EL TOTAL DEL CONTINGENTE ECONÓMICO DE LAUDOS AL MES DE AGOSTO DE 2022 ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$191,000.00 ( CIENTO NOVENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), SIN QUE HAYA CAMBIOS RESPECTO AL PRESENTADO EN EL MES DE JULIO.

CONTINUANDO CON EL PUNTO Y A PARTIR DE LA ENTRADA EN VIGOR DE LAS MODIFICACIONES A LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y LEY DEL TRABAJO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, SE HAN IMPLEMENTADO LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES A LA PREVENCIÓN DE CUALQUIER TIPO DE CONFLICTO LABORAL, POR LO QUE SE CONSIDERO LA PARTIDA CORRESPONDIENTE EN EL PRESUPUESTO DEFINITIVO DE 2022.

DE IGUAL MANERA EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 48 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO EN SU FRACCIÓN VI TER, QUE A LETRA DICE:

VI. TER. INFORMAR AL CABILDO DE LOS CASOS DE TERMINACIÓN Y RECISIÓN DE LAS RELACIONES LABORALES QUE SE PRESENTEN INDEPENDIENTEMENTE DE SU CAUSA, ASÍ COMO DE LAS ACCIONES QUE AL RESPECTO SE DEBAN TENER PARA EVITAR LOS CONFLICTOS LABORALES, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS;

SE INFORMA ESTE CABILDO QUE DURANTE EL MES DE AGOSTO DE 2022, CAUSARON BAJA COMO SERVIDORES PÚBLICOS CINCO PERSONAS DE LOS CUALES SE CALCULÓ EL PAGO DE SUS PRESTACIONES LEGALES EN TÉRMINOS DE LA LEY DEL TRABAJO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 122, 128 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, 31, 48, 50, 101 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO POSTERIOR A LAS REFORMAS PUBLICADAS MEDIANTE DECRETO 325 DE FECHA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2018 Y DECRETO 11 PUBLICADO EL VEINTIUNO 21 DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO 2018, POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL TRABAJO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; ESTE AYUNTAMIENTO DE JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO TIENE POR PRESENTADO AL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL LIC. RODOLFO NOGUÉS BARAJAS, HACIENDO LA ENTREGA A CABILDO DE LA RELACIÓN MENSUAL DETALLADA DEL CONTINGENTE ECONÓMICO DE LITIGIOS LABORALES EN CONTRA DEL AYUNTAMIENTO DE JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, ASÍ COMO DE LA TERMINACIÓN Y RESCISIÓN DE LAS RELACIONES LABORALES, INDEPENDIENTEMENTE DE SU CAUSA, EN EL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDÓS. PUBLÍQUESE EL PRESENTE INFORME EN LA “GACETA MUNICIPAL DE JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO”, PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

### Sesión Ordinaria de Cabildo No. 31

#### PUNTO No. IV

**PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE REGLAMENTACIÓN REFERENTE AL REGLAMENTO DE TIANGUIS MUNICIPAL DE JILOTEPEC.**

#### ACUERDO No. 3:

**PRIMERO.-** SE APRUEBA EL DICTAMEN DEL REGLAMENTO DE TIANGUIS MUNICIPAL DE JILOTEPEC; DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO, EL CUAL SE INTEGRARA COMO ANEXO DE LA PRESENTE ACTA.

**SEGUNDO.-** NOTIFÍQUESE AL DIRECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO, Y COORDINADORA GENERAL MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA, PARA EL SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO RESPECTIVO.



Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2022, Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”.

**TERCERO.-** PUBLÍQUESE EN LA GACETA MUNICIPAL DE JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

**CUARTO.-** LOS PRESENTES ACUERDOS ENTRARAN EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

## PUNTO No. V

**PUNTO DE ACUERDO REFERENTE A LA APROBACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS Y ACCIONES CON RECURSOS DEL FONDO ESTATAL DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL (FEFOM), EJERCICIO 2022 PRIMERA ETAPA.**

### ACUERDO No. 4:

**PRIMERO.-** SE APRUEBA Y AUTORIZA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS Y ACCIONES CON RECURSOS DEL FONDO ESTATAL DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL (FEFOM), EJERCICIO 2022 PRIMERA ETAPA, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE OBRA	UBICACIÓN	NOMBRE DE LA OBRA	MONTO AUTORIZADO
FEFOM/001/2022	Cabecera Municipal	Construcción de alumbrado público en la glorieta de La Campana del km 0+000 al km 0+320	664,983.66
FEFOM/002/2022	Cabecera Municipal	Suministro e instalación de cámaras de vigilancia en la Cabecera Municipal	664,983.66
FEFOM/003/2022	Colonia Cruz de Dendho	Construcción de andador en calle Virrey de Mendoza, Colonia Cruz de Dendho del km 0+000 al km 0+790	1,000,000.00
FEFOM/004/2022	Coscomate del Progreso	Construcción de andador en camino principal de la colonia Xhisda a Coscomate del Progreso	620,000.00
FEFOM/005/2022	Cabecera Municipal	Construcción de andador en la alameda del centro	486,978.34
FEFOM/006/2022	Ejido de Coscomate	Construcción de Drenaje Sanitario en la localidad de Ejido de Coscomate	632,721.78
FEFOM/007/2022	Colonia Emiliano Zapata	Construcción de pavimentación con concreto hidráulico en la segunda manzana de la Colonia Emiliano Zapata del km 0+220 al km 0+420	1,017,416.86
FEFOM/008/2022	Cabecera Municipal	Construcción de bahía de ascenso y descenso de pasaje en zona de alameda, calle José María Morelos	2,746,600.00
FEFOM/009/2022	San Miguel de la Victoria	Construcción de pavimentación con concreto hidráulico en camino principal, del km 0+000 al km 0+260 localidad de San Miguel de la Victoria	1,600,000.00
FEFOM/010/2022	Cabecera Municipal	Rehabilitación de Alameda en el centro de Jilotepec	740,484.29



Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2022, Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”.

**SEGUNDO.-** NOTIFÍQUESE AL DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS PARA QUE EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES ACUDA A LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES A EFECTO DE CONTINUAR CON LA APLICACIÓN DE DICHO PROGRAMA.

**TERCERO.-** PUBLÍQUESE EN LA GACETA MUNICIPAL DE JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

**CUARTO.-** LOS PRESENTES ACUERDOS ENTRARAN EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

## Sesión Ordinaria de Cabildo No. 32

### PUNTO No. IV

**PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA DONACIÓN DE DOS BIENES MUEBLES PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO DE JILOTEPEC, AL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JILOTEPEC.**

### ACUERDO No. 3:

**PRIMERO.-** SE APRUEBA LA DONACIÓN DE BIENES MUEBLES PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO DE JILOTEPEC AL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JILOTEPEC, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO.

**SEGUNDO.-** NOTIFÍQUESE AL DIRECTOR GENERAL, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JILOTEPEC; AL TESORERO MUNICIPAL; AL CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL Y AL ÁREA DE CONTROL PATRIMONIAL PARA EL SEGUIMIENTO, CUMPLIMIENTO Y LOS EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS CONDUCENTES.

**TERCERO.-** PUBLÍQUESE EN LA GACETA MUNICIPAL DE JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

**CUARTO.-** PUBLÍQUESE EN LA GACETA MUNICIPAL DE JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

### PUNTO No. V

**PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA APROBACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE.**

### ACUERDO No. 4:

**PRIMERO.-** SE APRUEBA EL PROGRAMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE, DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO 1.

**SEGUNDO.-** NOTIFÍQUESE AL DIRECTOR DE ECOLOGÍA Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE PARA SU IMPLEMENTACIÓN, SEGUIMIENTO, CUMPLIMIENTO.

**TERCERO.-** PUBLÍQUESE EN LA GACETA MUNICIPAL DE JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

**CUARTO.-** LOS PRESENTES ACUERDOS ENTRARAN EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.



Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2022, Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”.

### PUNTO No. VI

**PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA APROBACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO.**

#### ACUERDO No. 5:

**PRIMERO.-** SE APRUEBA EL PROGRAMA MUNICIPAL DE ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO 2.

**SEGUNDO.-** NOTIFÍQUESE AL DIRECTOR DE ECOLOGÍA Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE PARA SU IMPLEMENTACIÓN, SEGUIMIENTO, CUMPLIMIENTO.

**TERCERO.-** PUBLÍQUESE EN LA GACETA MUNICIPAL DE JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

**CUARTO.-** LOS PRESENTES ACUERDOS ENTRARAN EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

### Sesión Ordinaria de Cabildo No. 33

### PUNTO No. V

**PUNTO DE ACUERDO REFERENTE A LA VALIDACIÓN DEL PROYECTO DE ACTUALIZACIÓN DE TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIONES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.**

#### ACUERDO No. 3:

**PRIMERO.-** SE VALIDA EL PROYECTO MUNICIPAL DE ACTUALIZACIÓN DE LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DEL SUELO Y CONSTRUCCIONES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 DEL MUNICIPIO DE JILOTEPEC ASÍ COMO LOS SOPORTES TÉCNICOS QUE LO SUSTENTAN, DE ACUERDO CON LO SIGUIENTE:

#### ÁREAS HOMOGÉNEAS

**Municipio: Jilotepec**

**Total de Áreas Homogéneas 136**

**Fecha: 20 de Junio 2022**

Área Homogénea	Uso	Descripción	Valor X m2	Frente Base	Fondo Base
1	H2	JILOTEPEC CENTRO	\$891.00	20	30
2	I1	GRANJA AVÍCOLA JILOTEPEC	\$375.00	40	50
3	I2	PARQUE INDUSTRIAL JILOTEPEC	\$381.00	50	100
4	I1	LA VENTA	\$509.00	50	80
5	I1	LA MANZANILLA	\$446.00	60	100
6	H1	LA MERCED	\$467.00	17	30
7	H1	CRUZ DE DENDHO	\$509.00	20	30
8	H3	COLONIA JAVIER BARRIOS	\$468.00	15	20
9	C1	CUATRO ESQUINAS	\$611.00	6	10
10	H1	VILLA DE CANALEJAS CENTRO	\$276.00	20	20



# GACETA MUNICIPAL

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2022, Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”.

Área Homogénea	Uso	Descripción	Valor X m2	Frente Base	Fondo Base
11	H1	CANALEJAS PERIFERIA	\$149.00	30	50
12	H1	COLONIA EL DENI	\$388.00	20	25
13	H1	COSCOMATE	\$181.00	40	50
14	I1	EL XHITEY	\$194.00	100	100
15	H2	EL QUICHI	\$151.00	100	100
16	H1	JILOTEPEC SURESTE	\$352.00	20	30
17	A1	DEXCANI BAJO, SAN PABLO HUANTEPEC	\$107.00	80	90
18	A1	LAS MANZANAS	\$141.00	90	90
19	H2	COLONIA EL ROSAL	\$76.00	10	20
20	A1	EJIDO EL ROSAL	\$29.00	60	100
21	I1	RANCHO EL ROSAL	\$30.00	200	200
22	H1	EL XHITEY	\$183.00	8	25
23	I1	SAN JUAN ACAZUCHITLAN	\$94.00	50	50
24	H1	SAN LORENZO OCTEYUCO IGLESIA	\$102.00	20	50
25	H1	CALPULALPAN CENTRO	\$128.00	30	50
26	H1	SAN MARTIN TUCHICUITLAPILCO	\$77.00	50	70
27	H1	SAN MIGUEL DE LA VICTORIA	\$96.00	30	50
28	H3	COLONIA MAGISTERIAL CRUZ DE DENDHO	\$404.00	6	15
29	H3	COLONIA OBRERA TRUPER	\$646.00	6	15
30	H1	SAN PABLO HUANTEPEC	\$160.00	20	30
31	H1	LAS MANZANAS, PIEDRAS BLANCAS	\$120.00	30	50
32	E1	UNIDAD DEPORTIVA	\$443.00	100	100
33	H3	COLONIA MAGISTERIAL	\$542.00	6	15
34	H3	COLONIA ISSEMYM	\$542.00	4	8
35	H1	SAN JUAN ACAZUCHITLAN CENTRO	\$118.00	30	50
36	H3	RANCHO TARO	\$118.00	20	50
37	A4	CERRITO COLORADO	\$8.30	100	100
38	L2	PRESA SANTA ELENA	\$18.00	836	1931
39	A4	EJIDO DE JILOTEPEC	\$8.30	100	100
40	A2	E DE EL DURAZNO DE CUAUHTÉMOC	\$8.30	89	89
41	A3	EJIDO DE XHIMOJAY	\$8.30	100	100
42	H1	COLONIA XHIMOJAY	\$79.00	40	50
43	A3	EJIDO DEL DURAZNO DE GUERRERO	\$8.30	94	94
44	A3	EJIDO DE CANALEJAS	\$8.30	100	100
45	A3	EL RINCÓN PONIENTE	\$17.00	100	200



# GACETA MUNICIPAL

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2022, Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”.

Área Homogénea	Uso	Descripción	Valor X m2	Frente Base	Fondo Base
46	A3	EJIDO DE ALDAMA	\$8.30	100	100
47	A3	EL SALTILLO ORIENTE	\$8.30	100	80
48	A3	EL COLEGIO (ALDAMA)	\$8.30	94	94
49	A4	EJIDO DE CALPULALPAN	\$8.30	80	90
50	A4	EJIDO DE TECOLAPAN	\$8.30	80	90
51	A4	EJIDO DE SAN LORENZO NENAMICO	\$8.30	100	200
52	A4	EJIDO DE SAN JUAN ACAZUCHITLAN	\$8.30	80	90
53	A4	EJIDO DE SAN LORENZO NENAMICO	\$8.30	100	150
54	A4	LA PALMA	\$8.30	80	90
55	A4	EJIDO DE SAN JUAN BAUTISTA	\$8.30	86	86
56	A4	EJIDO DE SN. SEBASTIÁN DE JUAREZ	\$8.30	86	86
57	A3	LA TINAJA	\$8.30	100	100
58	A3	EJIDO DE SANTIAGO OXTHOC	\$8.30	100	100
59	A3	EJ DE SAN LORENZO NENAMICOYAN	\$8.30	85	85
60	H2	EJIDO DE LAS HUERTAS	\$121.00	89	89
61	I2	SAN ANTONIO	\$63.00	100	100
62	H2	EL XHITEY VARGAS	\$53.00	86	86
63	A3	EJIDO COSCOMATE DEL PROGRESO	\$48.00	70	70
64	F1	EJIDO DE XHIXHATA	\$13.00	100	120
65	A3	EJIDO DE LAS MANZANAS	\$8.30	100	100
66	A3	EL DURAZNO DE CUAUHTÉMOC	\$8.30	90	90
67	A3	EJIDO DE DEXCANI ALTO	\$8.30	90	90
68	L2	PRESA DE DANXHO	\$18.00	1000	2000
69	A3	EJIDO DE DOXHICHO	\$18.00	100	100
70	A3	DOXHICHO	\$8.30	100	120
71	A3	EJIDO DE XHIXHATA SUR	\$21.00	100	100
72	A3	EJIDO DE SAN LORENZO OCTEYUCO	\$8.30	100	100
73	I2	EL ARCO	\$61.00	100	100
74	A3	EJIDO DE LA COMUNIDAD	\$8.30	100	100
75	A3	AMPLIACIÓN EJIDO LA COMUNIDAD	\$8.30	100	100
76	A3	EJIDO DE BUENAVISTA	\$8.30	100	100
77	A3	AGUA ESCONDIDA, SANTA MARTHA	\$8.30	100	100
78	A3	EJIDO DE AGUA ESCONDIDA	\$8.30	100	100
79	A3	AMPLIACION EJIDO DE JILOTEPEC	\$8.30	100	100
80	A3	EJIDO DE DEXCANI BAJO	\$8.30	80	80





# GACETA MUNICIPAL

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2022, Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”.

Área Homogénea	Uso	Descripción	Valor X m2	Frente Base	Fondo Base
81	A3	EJIDO DE XHISDA	\$8.30	110	110
82	A3	EJIDO DE SAN PABLO HUANTEPEC	\$8.30	100	150
83	A3	PEQUEÑA PROPIEDAD DE HUERTAS	\$22.00	100	120
84	A3	PEQUEÑA PROPIEDAD DEXCANI BAJO	\$17.00	100	100
85	F1	COMUNALES DEXCANI ALTO	\$8.30	500	800
86	F1	PEQUEÑA PROPIEDAD DEXCANI ALTO	\$8.30	500	800
87	A2	DEXCANI ALTO	\$37.00	100	150
88	F1	COSCOMATE DEL PROGRESO	\$17.00	200	500
89	A3	DEXCANI BAJO Y COSCOMATE	\$24.00	100	100
90	A3	EJIDO DE JILOTEPEC II	\$8.30	100	100
91	A2	RANCHERIA XHIMOJAY	\$13.50	100	150
92	A2	CANALEJAS PEQUEÑA PROPIEDAD	\$22.00	100	100
93	A4	EL SALTILLO	\$18.00	100	200
94	A4	ALDAMA	\$18.00	100	100
95	A4	LLANO GRANDE, EL RINCÓN, ALDAMA	\$18.00	100	100
96	A4	CANALEJAS NORTE	\$20.00	120	120
97	L3	CANALEJAS PARQUE EL LLANO	\$21.00	120	120
98	A3	OCTEYUCO 2000	\$34.00	100	150
99	A3	SAN LORENZO OCTEYUCO ORIENTE	\$34.00	100	150
100	H2	SAN LORENZO OCTEYUCO	\$36.00	100	150
101	A3	LAS MANZANAS, LAS HUERTAS	\$36.00	100	120
102	A4	BUENAVISTA	\$36.00	100	100
103	A3	LA COMUNIDAD	\$33.00	100	120
104	A3	SAN MIGUEL DE LA VICTORIA PONI	\$33.00	86	86
105	B2	CALPULALPAN, EL MAJUAY	\$33.00	150	200
106	B2	EL ROSAL	\$17.00	95	95
107	B2	SAN MARTIN	\$17.00	100	200
108	B2	TECOLAPAN	\$33.00	100	150
109	B2	SN MIGUEL DE LA VICTORIA CERR	\$15.00	125	200
110	A4	SAN JUAN ACAZUCHITLAN PERIFERI	\$18.00	100	100
111	A4	SANTIAGO OXTHOC	\$20.00	150	200
112	A4	SAN SEBASTIAN DE JUAREZ	\$8.30	150	200
113	A4	SAN LORENZO NENAMICOYAN	\$24.00	100	200
114	B2	SAN IGNACIO, MATAXHI	\$17.00	100	150
115	B2	SAN JUAN ACAZUCHITLAN NORTE	\$17.00	100	150



Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2022, Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”.

Área Homogénea	Uso	Descripción	Valor X m2	Frente Base	Fondo Base
116	B2	MATAXHI	\$17.00	100	150
117	H2	EL XHITEY PONIENTE	\$41.00	89	89
118	H2	EL XHITEY 2	\$82.00	100	100
119	A3	EJIDO DE EL XHITEY	\$15.00	86	86
120	A2	OJO DE AGUA	\$34.00	100	120
121	A2	SAN PABLO HUANTEPEC ORIENTE	\$34.00	100	200
122	F1	DEXCANI BAJO	\$17.00	200	400
123	F1	EJIDO DE COSCOMATE DEL PROGRESO	\$8.30	200	400
124	A3	EJIDO DE DEXCANI ALTO LA PRESA	\$8.30	90	90
125	A2	EJIDO DEXCANI ALTO EL PARQUE	\$8.30	89	89
126	H3	CONDOMINIOS XHISDA	\$547.00	14	25
127	H3	CAMINO REAL	\$547.00	6	12
128	H3	LOS ARRAYANES	\$547.00	6	11
129	I2	SAN PABLO EL PEDREGAL	\$72.50	100	200
130	H2	SAN PABLO LAS GRANJAS	\$71.00	100	200
131	H2	LAS HUERTAS Y XHIXHATA CENTRO	\$69.00	100	100
132	H2	LAS MANZANAS ORIENTE	\$71.00	100	100
133	H2	EJIDO DE COSCOMATE EL SALTO	\$69.00	70	70
134	H2	EL MAGUEYAL	\$53.00	100	100
135	H3	QUIERO CASA JILOTEPEC	\$547.00	6	18
136	H2	JILOTEPEC UNIVERSIDAD	\$112.00	25	30

**SEGUNDO.-** NOTIFÍQUESE AL TESORERO MUNICIPAL Y A LA COORDINADORA DE CATASTRO PARA QUE EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES REALICEN LO CONDUCENTE PARA QUE SE INTEGRE LA INICIATIVA MUNICIPAL Y SE HAGA LLEGAR A LA H. LXI LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO ANTES DEL QUINCE DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO.

**TERCERO.-** EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.



# GACETA MUNICIPAL

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2022, Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”.

EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JILOTEPEC,  
ESTADO DE MÉXICO  
2022-2024

## DIRECTORIO

LIC. RODOLFO NOGUÉS BARAJAS  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
(Rúbrica)

LIC. LIZBETH LAURA ENGRANDE GONZÁLEZ  
SÍNDICO MUNICIPAL  
(Rúbrica)

LIC. JOSUÉ MARTÍNEZ PEÑA  
PRIMER REGIDOR  
(Rúbrica)

C. MARÍA GUADALUPE PÉREZ ARCHUNDIA  
SEGUNDA REGIDORA  
(Rúbrica)

C. ALDO URIEL CRISÓSTOMO VÁZQUEZ  
TERCER REGIDOR  
(Rúbrica)

C. MARÍA DEL ROSARIO FRANCO CRUZ  
CUARTA REGIDORA  
(Rúbrica)

C. ABEL VEGA HERNÁNDEZ  
QUINTO REGIDOR  
(Rúbrica)

LIC. PEDRO OCTAVIO ARCINIEGA CHÁVEZ  
SEXTO REGIDOR  
(Rúbrica)

ING. LUCINA DOMÍNGUEZ REYES  
SÉPTIMA REGIDORA  
(Rúbrica)

LIC. LEOPOLDO RAFAEL OLGUÍN MARTÍNEZ  
SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO  
(Rúbrica)